

Guayaquil, jueves 08 de agosto de 2018

**SEÑOR  
CARLOS ALFREDO GUZMÁN VELASCO  
GERENTE GENERAL DE RONGUZ S.A.  
Ciudad. -**

De mis consideraciones.

Por este instrumento, yo VÍCTOR HUGO RON VINCES, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de instrucción superior, de profesión Licenciado, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, con cédula de ciudadanía número 090923564-0, en pleno y absoluto uso de mis facultades físicas y mentales, con capacidad para suscribir este tipo de instrumentos, por mis propios y personales derechos, y por los que represento de la compañía RONGUZ S.A., CEDO a título gratuito 800 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de la compañía RONGUZ S.A., identificada con el número de Registro Único de Contribuyentes 099282596000-1, y número de expediente en la Superintendencia de Compañías 172059, mismas que corresponden a la totalidad de mis acciones en dicha compañía, a favor del señor WILLIAM ORLANDO ASPIAZU MENDIETA, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de instrucción bachiller, de ocupación estudiante, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con cédula de ciudadanía número 092707434-4, mismo que por su calidad de cesionario acepta incondicionalmente esta CESIÓN, y suscribe conmigo el presente instrumento.

Sírvase usted señor Carlos Alfredo Guzmán Velasco, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, registrar en el libro de accionistas de la compañía RONGUZ S.A. la presente transferencia de acciones, conforme lo dispone el artículo 189 de la Ley de Compañías, que versa lo relacionado a la inscripción de transferencia de acciones.

Atentamente:

CEDENTE

  
Lcdo. Víctor Hugo Ron Vincés  
C.C. 090923564-0

CESIONARIO

  
William Orlando Aspiazu Mendieta  
C.C. 092707434-4





## **CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA RONGUZ S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día 08 del mes de agosto del año 2019, ante se celebra la presente CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA RONGUZ S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - Comparecientes:** Comparecen a la celebración del presente instrumento:

**1.1.** El señor VÍCTOR HUGO RON VINCES, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de instrucción superior, de profesión Licenciado, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, con cédula de ciudadanía número 090923564-0, en pleno y absoluto uso de mis facultades físicas y mentales, con capacidad para suscribir este tipo de instrumentos, por mis propios y personales derechos, y por los que represento de la compañía RONGUZ S.A.; a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se la podrá denominar simplemente como el CEDENTE.

**1.2.** El señor WILLIAM ORLANDO ASPIAZU MENDIETA, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de instrucción bachiller, de ocupación estudiante, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con cédula de ciudadanía número 092707434-4, en pleno y absoluto uso de mis facultades físicas y mentales, con capacidad para suscribir este tipo de instrumentos, por mis propios y personales derechos; a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se lo podrá denominar simplemente como el CESIONARIO.

Al CEDENTE y al CESIONARIO en su conjunto, en adelante y para efectos del presente instrumento se los podrá denominar simplemente como PARTES CONTRATANTES.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - Antecedentes:** Consten los siguientes datos como antecedentes:

**2.1.** El CEDENTE es propietario de 800 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de la compañía RONGUZ S.A., identificada con el número de Registro Único de Contribuyentes 099282596000-1, y número de expediente en la Superintendencia de Compañías 172059.

**2.2.** El CESIONARIO, por su parte tiene el interés de poseer dichas acciones.

**CLÁUSULA TERCERA. - Objeto del Contrato:** Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE VÍCTOR HUGO RON VINCES, por este instrumento, CEDE a título gratuito 800 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

cada una, de la compañía RONGUZ S.A., identificada con el número de Registro Único de Contribuyentes 099282596000-1, y número de expediente en la Superintendencia de Compañías 172059, a favor del CESIONARIO, el señor WILLIAM ORLANDO ASPIAZU MENDIETA, mismo que por su calidad de CESIONARIO acepta incondicionalmente esta CESIÓN.

**CLÁUSULA CUARTA. - Cuantía y Forma de pago de las Remuneraciones:** La presente cesión de derechos se realiza a título gratuito.

**CLÁUSULA QUINTA. – Saneamiento y Aceptación:** Las PARTES CONTRATANTES declaran expresamente que conocen a cabalidad la situación, estado jurídico, obligaciones, activos, y pasivos, que devienen o tienen relación en la presente transacción, por los que, por la suscripción de este instrumento aceptan de manera irrevocable todas y cada una de las obligaciones, y condiciones que conlleva, y desde ya renuncian a cualquier acción civil, penal, laboral, o de cualquier naturaleza a la que pudieren tener derecho.

**CLÁUSULA SEXTA. - Suscripción:** Las PARTES CONTRATANTES se ratifican en el contenido de este instrumento, y para constancia de todo lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto en tres ejemplares de igual valor y tenor.

CEDENTE

Lcdo. Víctor Hugo Ron Vines  
C.C. 090923564-0



CESIONARIO

William Orlando Aspiazu Mendieta  
C.C. 092707434-4





**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RONGUZ S.A.**

En la Ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, en el local social de la compañía RONGUZ S.A., situado en la oficina número dos, del piso tres, del edificio World Trade Center, ubicado en el solar setenta y dos, de la manzana ciento once, de la ciudadela Kennedy Norte, avenida Francisco de Orellana, se reúne el único accionista de la compañía, el Lcdo. Víctor Hugo Ron Vinces, propietario de ochocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que le dan derecho a ochocientos votos en las decisiones de esta junta, mismas que constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía RONGUZ S.A., por lo que conforme a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se obvia el requisito de convocatoria, y, por lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Compañía, preside la sesión el único accionista de la compañía, el Lcdo. Víctor Hugo Ron Vinces, y actúa de secretario Ad-Hoc, el señor William Orlando Aspiazu Mendieta, el presidente conforme a lo que prescribe el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías solicita al secretario Ad-Hoc de la junta que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes; hecha la lista el secretario manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía RONGUZ S.A., y por lo tanto todo el capital suscrito y pagado de la misma, por lo que no existe impedimento legal para que la junta se instale como universal; el presidente ordena que la junta se instale como universal y pide al secretario Ad-Hoc que de lectura a los puntos del orden del día, el secretario Ad-Hoc manifiesta que los puntos del orden del día acordados son los siguientes: **Único Punto: Conocer y disponer el registro de la transferencia de la totalidad de las acciones de la compañía RONGUZ S.A., que posee el Lcdo. Víctor Hugo Ron Vinces, esto es ochocientas acciones, a favor del señor William Orlando Aspiazu Mendieta.** Realizada la lectura del único punto del orden del día, toma la palabra el Lcdo. Víctor Hugo Ron Vinces y expone que como propietario de la totalidad de las acciones de la compañía RONGUZ S.A., esto es ochocientas acciones, desea transferir mediante cesión de acciones, la totalidad de las acciones de la compañía RONGUZ S.A. a favor del señor William Orlando Aspiazu Mendieta. Terminadas las intervenciones, el presidente de la junta indica que se tomará un tiempo para deliberar y votar. Realizada la deliberación y votación el secretario Ad-Hoc manifiesta que se ha resuelto por unanimidad lo siguiente: **Resolución. – SE ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE LAS OCHOCIENTAS ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM ORLANDO ASPIAZU MENDIETA, Y SE DISPONE SU REGISTRO EN EL LIBRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RONGUZ S.A.** Con lo que, agotado el único punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente da por terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, el secretario Ad-Hoc da lectura del acta a todos los concurrentes, misma que es aprobada por unanimidad sin ninguna modificación.

Presidente de la Junta  
Accionista



Lcdo. Víctor Hugo Ron Vinces  
C.C. 090923564-0

Secretario Ad-Hoc de la Junta



William Orlando Aspiazu Mendieta  
C.C. 092707434-4

